

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ISTMINA.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto.

- I. **A-02-02-01-003-002 Papelería, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición de papelería para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro (\$1.377.764) pesos M/cte.
- II. **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Adquisición de pegantes para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de setenta y un mil ciento diez (\$71.110) pesos M/cte.
- III. **A-02-02-01-003-006 Productos de caucho FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis (\$177.776) de pesos M/cte.
- IV. **A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de dos millones seiscientos veintidós mil ciento noventa y siete (\$2.622.197) de pesos M/cte.
- V. **A-02-02-01-004 Productos metálicos elaborados. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento once mil ciento diez (\$111.110) de pesos M/cte.
- VI. **A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y tres mil trescientos treinta y dos (\$173.332) de pesos M/cte.

- VII. **A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones.** FUENTE (**NACION**), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento dos mil doscientos veintiuno (\$102.221) de pesos M/cte.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INPEC a través del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en especial los consagrados en la Ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario INPEC”, en la Ley 1709 “Por la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993 de la ley 599 de 2000 de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”, en la Resolución 6349 de 2016 “Por la cual se expide el reglamento general de los Establecimientos de Reclusión de orden Nacional – ERON a cargo del INPEC”, contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia.

Es de resaltar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones del Establecimiento publicado en el SECOP para la actual vigencia 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco INPEC, procederá a la elaboración del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es contratar el suministro de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina- INPEC.

El suministro de los elementos e insumos que se requieren contratar deben cumplir con las especificaciones técnicas óptimas, para la buena ejecución contractual, pues dichos elementos son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento.

Mediante la Resolución No. Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó unas partidas presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Istmina Choco, para financiar los siguientes gastos:

- **A-02-02-01-003-002 Papelería,** FUENTE (**NACION**), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de papelería para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro (\$1.377.764) pesos M/cte.
- **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos** FUENTE (**NACION**), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de pegantes para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No.

000002 del 02 de enero de 2025, por valor de setenta y un mil ciento diez (\$71.110) pesos M/cte.

- **A-02-02-01-003-006 Productos de caucho FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis (\$177.776) de pesos M/cte.
- **A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de dos millones seiscientos veintidós mil ciento noventa y siete (\$2.622.197) de pesos M/cte.
- **A-02-02-01-004 Productos metálicos elaborados. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento once mil ciento diez (\$111.110) de pesos M/cte.
- **A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y tres mil trescientos treinta y dos (\$173.332) de pesos M/cte.
- **A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO:** Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento dos mil doscientos veintiuno (\$102.221) de pesos M/cte.

Que el presente estudio previo se efectuará bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia en lo normado en el Decreto 1082 de 2015 que contiene disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección correspondiente a la Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina- INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Istmina, sin costo adicional por concepto de transporte seguro, embalaje u otros; los elementos serán recibidos por el Supervisor del contrato y/o por el Almacenista del Establecimiento.
- c) Garantizar que los elementos a suministrar sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- d) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- e) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
- f) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
- g) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMS de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- h) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
- i) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo
- j) Los productos se recibirán en horario de oficina de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 5 pm.
- k) Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos en que haya lugar a ello, cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de la Secretaria de Salud correspondiente.
- l) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- m) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

Observaciones y requisitos a tener en cuenta por el oferente:

- a) El oferente deberá entregar antes de la adjudicación del proceso, una **muestra fotográfica** de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas, debidamente marcadas y rotuladas, de tal manera que permita observar el contenido verificando las condiciones técnicas de los elementos a suministrar. Dicha muestra deberá ser enviada a los correos institucionales: direccion.istmina@inpec.gov.co y almacen.istmina@inpec.gov.co.
- b) El oferente deberá anexar a la oferta certificación, donde conste que los bienes establecidos en la ficha técnica son de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- c) El oferente al que le sea adjudicado el contrato deberá traer los elementos totalmente idénticos a los presentados como muestra.
- d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen. El EPMS de Istmina NO ACEPTA PRODUCTOS REMANUFACTURADOS. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

- e) Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en el ANEXO 3 del presente estudio previo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
- f) Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y la Almacenista del EPMSC de Istmina del INPEC.
- g) Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales quedan a cargo del contratista.
- i) La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios solicitados.
- j) La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente será de noventa (90) días y en todo caso se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
- k) En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, está deberá ser reflejada en la factura de venta.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los bienes y/o servicios mencionados anteriormente. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar la adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina- INPEC está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

N°	Clasificación	Segmento	Producto
1	14111531	Equipos de oficina accesorios y suministros	Libro de minuta
2	44122003	Equipos de oficina accesorios y suministros	Carpeta para archivar tamaño oficio

3	14111507	Equipos de oficina accesorios y suministros	Resma de papel carta y oficio
4	44102805	Equipos de oficina accesorios y suministros	Colbón
5	44102805	Equipos de oficina accesorios y suministros	Silicona
6	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Lápiz número 2 punta fina
7	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tóner para impresora 85 a genérico para laser jet P1102W
8	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Lapicero de tinta negra
9	44121708	Equipos de oficina accesorios y suministros	Marcadores
10	14111517	Material y productos de papel	Papel de impresora o fotocopidora
11	14111514	Material y productos de papel	Bloc o cuadernos de papel
12	12352315	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Caucho de silicona líquida
13	60105704	Instrumentos musicales, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Barra de pegante libre de acido
14	44122003	Equipos de oficina accesorios y suministros	Carpetas
15	14111519	Materiales y productos de papel	Papel cartulina
16	44121804	Equipos de oficina accesorios y suministros	Borradores
17	44121716	Equipos de oficina accesorios y suministros	Resaltadores
18	14111531	Materiales y productos de papel	Papel libro o cuaderno para bitácora
19	12171703	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Tintas
20	31201517	Componentes y suministros de manufactura	Pegamentos
21	31201610	Componentes y suministros de manufactura	Cinta para empaquetar
22	441122100	Equipos de oficina accesorios y suministros	Clips para papel
23	44121618	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tijeras
24	44121615	Equipos de oficina accesorios y suministros	Grapadoras
25	41111604	Equipos y suministro de laboratorio, de medición de observación y de prueba	Reglas
26	14111813	Materiales y productos de papel	Formatos o libros de correspondencia
27	44102805	Equipos de oficina accesorios y suministros	Colbón

28	44102805	Equipos de oficina accesorios y suministros	Silicona
29	44120000	Equipos de oficina accesorios y suministros	Lápiz número 2 punta fina
30	44103103	Equipos de oficina accesorios y suministros	Tóner para impresora 85 a genérico para laser jet P1102W
31	44121701	Equipos de oficina accesorios y suministros	Lapicero de tinta negra

b) Condiciones Técnicas Exigida

Para contratar la contratar la adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN TIDA D
1	Resmas de papel carta	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1
2	Resmas oficio	Resma de papel blanco polar oficio 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1
3	Carpetas	Carpeta de cartón para legajar tamaño oficio	1
4	Minutas de 400 folios	Libro de 200 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1
5	Pliegos de cartulina colores variados	Cartulina pliego surtido de 150 a 165 g/m2, tamaño 70x100 cms	1
6	Pegante en barra	Pegante en barra 40 gramos, color blanco, que se adhiera fácilmente al papel , cartón, sobres y etiquetas, No manchan los documentos, no oxida, los bordes deben ser redondeados y su cierre se realiza por medio de enganche.	1
7	Cinta de enmascarar	Adhesivo de caucho natural con respaldo de papel de alta resistencia, de remoción limpia hasta por 3 días, utilizada en superficies lisas o rugosas; de uso interior y con alta capacidad de adherencia; de 12mm x 40 mts	1
8	Cinta adhesiva transparente	Cinta de embalaje transparente 48 mm x 200 mts	1
9	Ganchos legajadores	Gancho legajador plástico paquete x 20, pisador y corredora polopropileno de alta densidad	1
10	Tabla planillera	Tabla en acrílico de apoyo oficio con gancho sujetador tamaño 35cms de alto x 23 cms de largo, con bordes redondos y clip de 8 cms de lato x 20 cms de largo	1
11	Tóner impresora	Tóner genérico para impresora HP Laserjet P1102w (85 a genérico)	1
12	Caja de marcadores permanentes color negro	Caja x 10 unidades. Marcador de tinta permanente, punta fina, cuerpo delgado y tapa clic, secado rápido, bajo olor; marca en la mayoría de superficies.	1
13	Caja de marcadores borrables	Caja x 10 unidades. Marcador borrable y recargable con punta cónica, con tinta inholora, con buena intensidad en cualquier tipo de superficie o pizarra; de fácil borrado en tinta tanto seca como fresca	1
14	Lapiceros color negro punta fina retráctil	caja x 12 unidades0 Lapicero con clic retráctil con peso mínimo de 11 gramos con dimensión de 14 x 1.1 centímetro con área de impresión máxima de 2x1,3 centímetros, de material plástico caja x 12 unidades.	1
15	Caja de lápices	Caja x 12 unidades triangular HB No. 2	1
16	Caja de resaltadores	Caja x 10 unidades. Plumon de 12 cms de largo aproximadamente y 2.4 cms de ancho, de diseño ergonómico	1

		de plástico propiopropileno con clip sujetador; tinta universal de secado rápido en colores superbrillantes	
17	Bisturi	Bisturi elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	1
18	Caja de ganchos clip	Caja x 100 unidades de alambre galvanizado en colores surtidos, Material en acero con diámetro del alambre de 1.40 milímetros x 1.75 milímetros con recubrimiento galbanizado, peso del clic 3.0 gramos x 3.3 gramos de acabado liso y brillante.	1
19	Caja de ganchos grapa	Material en acero con diámetro del alambre de 1.40 milímetros x 1.75 milímetros con recubrimiento galbanizado, peso del clic 3.0 gramos x 3.3 gramos de acabado liso y brillante.	1
20	Tijeras	Escolar de 5 pulgadas, punta roma, mango de plástico y cuchilla de acero inoxidable, paquete x 12 unidades	1
21	Cosedora	Cosedora de oficina 20 hojas, en plástico ABS de alta resistencia; rango entre 137 t 157 mm de largo x 50 a 52 mm de lato x 35 – 39 mm de ancho y base antideslizante.	1
22	Perforadora	Perforadora de tamaño menor o igual a 10 cm, 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 con trampilla para vaciar los confetis, sistema de bloqueo	1
23	Memoria USB	Memorias USB de 32 Gb o de mayor capacidad y mejor marca y calidad	1
24	Impresora	HP Laser Je P112w	1
25	Caja de gancho mariposa	Clip metálico elaborado en alambre bajo carbono; capacidad de 11 a 35 hojs; longitud: 73 mm ancho 44 mm. Caja de grapas x 50 unidades	1
26	Libro de minutas	Libro de 200 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1
27	Regla metálica	Regla metálica en aluminio anodizado 30 cms de largo x 3 cms de ancho milimetrada y biselada.	1

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- 1. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
- 2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere.
- 3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro que le sea aplicable según del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
- 4. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que hay lugar a ello.
- 5. Se solicita que sean productos de calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto serán causales de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, serán causales de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No.2024IE0031149, de fecha dieciséis (16) de febrero de 2024 suscrito por la pagadora del Establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES									
Adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.” Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”	Retención en la fuente por Compra productos,									
		<table><tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>Persona natural</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>Persona natural no declarante</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Persona jurídica</td><td>3.5%</td></tr></table>		Retención en la Fuente por compras.	Porcentaje	Persona natural	2.5%	Persona natural no declarante	3.5%	Persona jurídica	3.5%
		Retención en la Fuente por compras.	Porcentaje								
		Persona natural	2.5%								
		Persona natural no declarante	3.5%								
Persona jurídica	3.5%										
Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención (Diligenciar ANEXO No. 8)											
Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.											

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de contratación en donde se suministre elementos o artículos que hagan parte del objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 10% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con las certificaciones correspondientes teniendo en cuenta el grado de satisfacción otorgado por el contratante, presentado por el oferente en el anexo de la presentación de oferta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina, procederá a la elaboración, del análisis del sector para contratar **Adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina** INPEC y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para “contratar la Adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina INPEC y dejar constancia mediante el presente documento.” de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis del mercado se realizó a través de solicitud de cotizaciones allegadas a través de la página de la entidad y/o vía telefónica a establecimientos que suministran bienes y servicios que cumplen con las condiciones enmarcadas en el objeto del contrato, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan un compromiso u obligación por parte del EPMSC Istmina pues no corresponden a un procedimiento de selección. La información que consta en medio documental, archivo en la carpeta de contrato, permite definir los precios o tarifas unitarias aproximadas. Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del EPMSC Istmina el cual deberá corresponder a todos los costos directos e indirectos e imprevistos de la ley. Del análisis del mercado se concluye que el valor estimado del contrato es por la suma

de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos diez pesos (\$4.635.510)
Mcte

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina se realiza según la necesidad del servicio este mismo proceso para contratar **Adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina** INPEC mediante la invitación pública de mínima cuantía la cual ha de ser publicada en el portal único de contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co con el fin de que todas las personas que se interesen en suministrar dichos bienes puedan presentar sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	MC No. 014 - 2022	Mínima Cuantía	Keops S.A.S. Nit. 818.002.045-8	1.086.305
2023	MC No. 06 2023	Mínima Cuantía	Sandra Milena Guachala Diaz Nit. 900825122-6	1.677.818
2024	MC No. 09 2024	Mínima Cuantía	Milton Andrés López Ladino	2.088.454

a) ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado. Es así como el último año, entidades del Estado, han, realizado la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	Alcaldía de Motavita Boyacá	MC 06 - 2024	Adquisición de elementos de papelería oficina cafetería y aseo con destino a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Motavita Boyacá	Por adjudicar	36.343.968

2024	Empresa de Servicios Públicos de A Calera	CS 024-2024	suministro de papelería toners elementos de oficina e insumos de aseo y cafetería para la vigencia 2024 en la empresa de servicios públicos de la calera espucal ESP	Soluciones Empresariales OASIS SAS	56.336.019
2024	ESE Hospital San Antonio de Marmato	MC MM – 06 - 2024	suministro de insumos de papelería, material litográfico y elementos de oficina para el funcionamiento de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato	Por adjudicar	6.400.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **MAS Unión Empresarial SAS**
- **CONINCO S.A.S**

El estudio de mercado de los productos que se solicita oferta es el siguiente :

ESTUDIO DE MERCADOPAPELERÍA 2025						
Invitación Pública MC No. 10 de 2025				Cotización 1 Coninco SAS	Cotización 2 MAS Unión Empresarial SAS	PROMEDIO DEL MERCADO
ITEMS	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Resma pepel	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1	35.000	34.000	34500
2	Resma pepel	Resma de papel blanco polar oficio 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1	39.000	38.000	38500
3	Carpetas	Carpeta de cartón para legajar tamaño oficio	1	6.500	6.700	6600
4	Libro de minutas	Libro de 400 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1	53.000	55.000	54000
5	Pliego de cartulina	Cartulina pliego surtido de 150 a 165 g/m2, tamaño 70x100 cms	1	16.000	15.000	15500
6	Pegante en barra	Pegante en barra 40 gramos, color blanco, que se adhiera fácilmente al papel , cartón, sobres y etiquetas, No manchan los documentos, no oxida, los bordes deben ser redondeados y su cierre se realiza por medio de enganche.	1	8.500	8.900	8700
7	Cinta de enmascarar	Adhsivo de caucho natural con respaldo de papel de alta resistencia, de remocion limpia hata por 3 días, utilizada en superficies lisas o rugosas; de uso interior y con alta capacidad de adherencia; de 24 mm x 40 metros	1	8.300	8.000	8150

8	Cinta adhesiva transparente	Cinta de embalaje transparente 48 mm x 200 mts.	1	16.000	15.000	15500
9	Gancho legajador	Gancho legajador plástico x 20, pisador y corredora polopropileno de alta densidad	1	9.500	9.000	9250
10	Tabla planillera	tabla en acrílico de apoyo oficio con gancho sujetador tamaño 35cms de alto x 23 cms de largo, con bordes redondos y clip de 8 cms de lato x 20 cms de largo	1	18.000	19.000	18500
11	Tóner genérico para impresora	Tóner genérico para impresora HP Laserjet P1102w (85 a genérico)	1	195.000	190.000	192500
12	Caja de marcadores permanentes	Caja x 10 unidades. Marcador de tinta permanente, punta fina, cuerpo delgado y tapa clic, secado rápido, bajo olor; marca en la mayoría de superficies. Colores surtidos	1	28.000	29.000	28500
13	Caja de marcadores borrables	Caja x 10 unidades. Marcador borrrable y recargable con punta cónica, con tinta inholora, con buena intensidad en cualquier tipo de superficie o pizarra; de fácil borrado en tinta tanto seca como fresca	1	30.000	31.000	30500
14	Lapiceros color negro punta fina retráctil	caja x 12 unidades0 Lapicero con clic retráctil con peso mínimo de 11 gramos con dimensión de 14 x 1.1 centímetro con área de impresión máxima de 2x1,3 centímetros, de material plástico caja x 12 unidades.	1	26.000	24.000	25000
15	Caja de lápices	Caja x 12 unidades triangular HB No. 2	1	18.000	19.000	18500
16	Caja de resaltadores	Caja x 10 unidades. Plumon de 12 cms de largo aproximadamente y 2.4 cms de ancho, de diseño ergonómico de plástico propipropileno con clip sujetador; tinta universal de secado rápido en colores superbrillantes	1	37.000	39.000	38000
17	Bisturi	bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	1	3.100	3.000	3050
18	Caja de ganchos clip	Caja x 100 unidades de alambre galvanizado en colores surtidos, Material en acero con diámetro del alambre de 1.40 milímetros x 1.75 milímetros con recubrimiento galbanizado, peso del clic 3.0 gramos x 3.3 gramos de acabado liso y brillante.	1	2.900	2.800	2850
19	Caja de ganchos grapa	Material en acero con diámetro del alambre de 1.40 milímetros x 1.75 milímetros con recubrimiento galbanizado, peso del clic 3.0 gramos x 3.3 gramos de acabado liso y brillante.	1	9.500	9.700	9600
20	Tijeras	Escolar de 5 pulgadas, punta roma, mango de plástico y cuchilla de acero inoxidable, paquete x 12 unidades	1	2.400	2.700	2550

21	Cosedora	Cosedora de oficina 20 hojas, en plástico ABS de alta resistencia; rango entre 137 t 157 mm de largo x 50 a 52 mm de lato x 35 – 39 mm de ancho y base antideslizante.	1	25.000	23.000	24000
22	Perforadora	perforadora de tamaño menor o igual a 10 cm, 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 10 y menor o igual a 20 con trampilla para vaciar los confetis, sistema de bloqueo	1	32.000	33.000	32500
23	Memoria USB	Memorias USB de 32 Gb o de mayor capacidad y mejor marca y calidad	1	52.000	51.000	51500
24	Impresora	HP Laser Je P112w	1	1.320.000	1.300.000	1310000
25	Caja de gancho mariposa	Clip metálico elaborado en alambre bajo carbono; capacidad de 11 a 35 hojs; longitud: 73 mm ancho 44 mm. Caja de grapas x 50 unidades	1	7.700	7.400	7550
26	Libro de minutas	Libro de 200 folios tamaño oficio a rayas tapa dura	1	37.000	39.000	38000
27	Regla metálica	Regla metálica en aluminio anodizado 30 cms de largo x 3 cms de ancho milimetrada y biselada.	1	4.800	3.400	4100
Valor promedio de cotización				2.040.200	2015600	2027900
\$.....				2.040.200	2.015.600	2.027.900

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de Adquisición de papelería y elementos de oficina para las diferentes áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina.” El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores promedio de cada lote y productos, por consiguiente, las cantidades se estimarán por parte del supervisor del contrato sin exceder el valor total presupuestado, que equivale a la suma de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos diez pesos (\$4.635.510) Mcte.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las disponibilidades presupuestales se respaldan con los siguientes **CDP**:

- 1. **No 425** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-002 Papelería**, FUENTE **(NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de papelería para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de un millón trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro (\$1.377.764) pesos M/cte.

2. **No 525** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos FUENTE (NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de pegantes para para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de setenta y un mil ciento diez (\$71.110) pesos M/cte.
3. **No 625** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-006 Productos de caucho FUENTE (NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis (\$177.776) de pesos M/cte.
4. **No 725** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables. FUENTE (NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición elementos de oficina para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de dos millones seiscientos veintidós mil ciento noventa y siete (\$2.622.197) de pesos M/cte.
5. **No 825** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004 Productos metálicos elaborados. FUENTE (NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento once mil ciento diez (\$111.110) de pesos M/cte.
6. **No 1025** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática. FUENTE (NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento setenta y tres mil trescientos treinta y dos (\$173.332) de pesos M/cte.
7. **No 1225** de fecha 10 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE

GASTOS A-02-02-01-004-007 Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones. FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición productos metálicos para las áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2025, por valor de ciento dos mil doscientos veintiuno (\$102.221) de pesos M/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por contratante y contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

- La entrega de los productos se realizará de manera total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
- Debe entrega los productos en el momento solicitado por el Supervisor del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará un solo pago al contratista, previa presentación de la **factura correspondiente conforme lo establece la DIAN (factura electrónica)**, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**factura electrónica**) o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del

Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Istmina, en la Carrera 7 No. 12-36 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del EPMSC de Istmina Ubicada en la carrera 7 N° 12-36 de la ciudad de Istmina Chocó.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso los productos defectuosos o de mala calidad por otros según las especificaciones técnicas.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de productos a suministrar.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Istmina del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando el valor total de la propuesta o un ítems de la oferta presentada exceda el promedio de los estudio de mercado o el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC o por quien designe el señor director de ERON.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

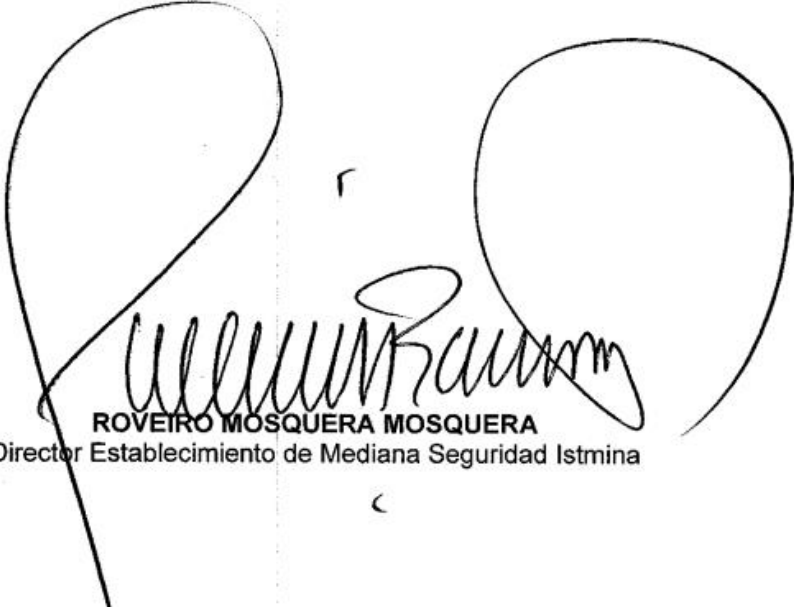
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Se expide en Istmina, a los ocho treinta (30) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director ERON.

Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director ERON.

Fecha de elaboración: 30 -03-2025

Archivo: C:\Users\INPEC\Documents